ESTUDIO PREVIO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS DE MINIMA CUANTIA
DEPENDENCIA SOLICITANTE: PARQUE NACIONAL NATURAL CORDILLERA DE LOS PICACHOS

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 1º. del Decreto 3572 de 2011, se crea la Unidad Administrativa denominada PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional. La entidad estará encargada de la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales y la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

Parques Nacionales Naturales de Colombia es una dependencia del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con autonomía administrativa y financiera. Parques Nacionales Naturales tiene entre otras funciones la de administrar las áreas que integran el Sistema de Parques Nacionales Naturales, velar por la protección del patrimonio natural y la diversidad biótica de la Nación, así como la conservación de las áreas de especial importancia ecosistémica.

Dentro de la estructura de Parques Nacionales Naturales de Colombia, se estableció que cuenta con la Dirección General y las Subdirecciones de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, de Sostenibilidad y Negocios Ambientales, Subdirección Administrativa y Financiera, las Direcciones Territoriales y los Órganos de Asesoría y Coordinación.

Mediante Resolución No. 029 de fecha seis (6) de Octubre de 2011, a la Dirección Territorial Orinoquia – DTOR - se adscriben las siguientes áreas del Sistema de Parques: Parque Nacional Natural Tinigua, Parque Nacional Natural Sierra de la Macarena, Parque Nacional Natural Cordillera de los Picachos, Parque Nacional Natural El Tuparro, Parque Nacional Natural Chingaza y Parque Nacional Natural Sumapaz. Que mediante Resolución No. 1441 del 31 de Julio de 2018 se declaró el Distrito Nacional de Manejo Integrado DNMI Cinaruco y asignado para su administración a la Dirección Territorial Orinoquia.

El Parque Nacional Cordillera de los Picachos actualmente cuenta con un parque automotor integrado por dos (2) vehículos para el desarrollo de su gestión la cual está orientada en cuatro (4) sectores definidos en el plan de manejo (Pato Balsillas, Huila, Platanillo y Uribe), distanciados geográficamente uno de otro por encontrarse en los Departamentos de Caquetá, Huila y Meta. Permanentemente el equipo se debe desplazar a los diferentes sectores y para ello requiere contar con la logística necesaria que les permita actuar de manera oportuna y eficaz en el desarrollo de sus actividades, por lo cual sobresale de tal logística, lo referente al parque automotor, como herramienta indispensable, valiosa e importante para facilitar el cumplimiento de las actividades misionales del Área Protegida y los objetivos trazados por la Entidad. En este sentido los automotores deben encontrarse en óptimas condiciones de funcionamiento tanto mecánicas como físicas para garantizar la seguridad de los servidores.

El mantenimiento preventivo, está dirigido a la conservación óptima del vehículo y a reducir costos en reparaciones y el mantenimiento correctivo está orientado a corregir fallas o sustituir aquellos componentes del vehículo que han dejado de funcionar o ya no lo hacen adecuadamente. Estos mantenimientos que tienen como objetivo final generar seguridad a los usuarios, son actividades especializadas que requiere de las herramientas y espacios adecuados, así como la mano de obra suficiente, calificada y con experiencia que permita prestar un óptimo servicio, actividad que no hace parte de las labores y funciones de Parques Nacionales Naturales, adicionado a que no se cuenta con el personal, infraestructura y la logística necesaria para ello, dado que su misión no es la de prestar este tipo de servicios. Teniendo en cuenta lo anterior y considerando el alto nivel de deterioro que sufren anualmente los vehículos asignados al área protegida, se requiere dar inicio a un proceso contractual para satisfacer dicha necesidad, mediante la contratación de un servicio técnico automotriz especializado para los vehículos asignados al parque (Camioneta Chevrolet Dmax de placas OBG 157 y Camioneta Toyota de placas JLL 031), protegiendo de esta manera el detrimento de los bienes del Estado y brindando el transporte de forma segura a funcionarios y contratistas.

Por las razones anteriormente expuestas y considerando las necesidades del área protegida, se hace indispensable realizar la contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo (incluyendo repuestos originales y mano de obra calificada) para las camionetas asignadas al Parque Nacional Natural Cordillera de los Picachos en la ciudad de Neiva, los cuales se encuentran soportados por la planificación presupuestal de la vigencia fiscal 2022, contribuyendo de esta manera al cumplimiento de metas y gestión contempladas en el plan de acción anual.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el procedimiento para seleccionar el contratista debe ser a través de la modalidad de selección mínima cuantía, en atención al presupuesto oficial del presente proceso, asignado para el Parque Nacional Natural Cordillera de los Picachos de conformidad con la Resolución de distribución de presupuesto vigencia 2022.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo (incluyendo repuestos originales y mano de obra calificada), para los vehículos asignados al Parque Nacional Natural Cordillera de los Picachos, durante la vigencia 2022.

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES O SERVICIO

3.1 CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
25191701	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	Equipo para servicios de transporte	Equipo para el mantenimiento de vehículos	Equipos de balanceo de llantas
25191702				Equipos de alineación de llantas
25191703				Máquinas para cambiar llantas
25191704				Pedestales de vehículo o motor
25191706				Gato para levantar material rodante férreo
25173901	Vehículos comerciales, militares y particulares, accesorios y componentes	Componentes y sistemas de transporte	Componentes eléctricos	Ignición
25172409			Depósitos y sistemas de combustible	Módulo de combustible
25171702			Sistemas de frenado y componentes	Sistemas de frenado para automóviles
25172002			Componentes del sistema de suspensión	Sistema de suspensión para camiones
25171508			Limpiaparabrisas	Motor de limpiaparabrisas
25171502				Limpiaparabrisas para automóviles
25181601			Chasis automotriz	Chasis para automóviles
25174004			Sistema de refrigerar de motor	Refrigerante de motor
25174202			Sistema de dirección	Sistema de dirección hidráulica

25172907			Iluminación exterior para vehículos	Luz frontal del vehículo
25172908				Luz trasera del vehículo
26111703	Maquinaria y accesorios para generación y distribución en energía	Baterías y generadores	Baterías, pilas y accesorios	Baterías para vehículos
78181505	Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	Servicios de Mantenimiento reparaciones de transporte	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	Servicio de inspección de vehículos
78181502				Reparación de transmisiones
78181503				Servicio de cambio fluidos de transmisión o de aceite
78181507				Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros

3.2 DESCRIPCIÓN TECNICA DE LOS BIENES O SERVICIO

El proponente debe efectuar mantenimiento preventivo y/o correctivo incluyendo mano de obra y repuestos originales a los vehículos del PNN Cordillera de los Picachos así:

Marca:	Camioneta Dmax
Placa:	OBG157
Cilindraje:	3.000 cc
Modelo:	2007
Capacidad Pasajeros	5

Marca:	Camioneta Toyota
Placa:	JLL 031
Cilindraje:	2.393 cc
Modelo:	2020
Capacidad Pasajeros	5

ACCIONES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

El servicio de mantenimiento preventivo está dirigido a la conservación óptima de los vehículos, buscando generar seguridad a sus usuarios, reducción de costos en reparaciones y a la conservación de los vehículos en condiciones favorables, estos mantenimientos preventivos se tienen previstos cada 6 meses específicamente para la camioneta de placas OBG157. La camioneta Toyota de Placas JLL031 por ser adquirida durante la vigencia 2020 se encuentra en garantía y sus mantenimientos se realizaran únicamente en el Taller autorizado por el proveedor del vehículo, en consecuencia los trabajos serán los siguientes:

MANTENIMIENTO	DESCRIPCIÓN GENERAL
SISTEMA ELECTRICO	Inspección general de luces
	Inspección nivel y densidad electrolito batería
	Inspección sistema de alarma
	Inspección sistema de alternador
	Inspección sistemas de limpia brisas
	Inspección caja de fusibles
	Inspección bobinas y bujías
	Inspección general de cableado eléctrico
SISTEMA DE FRENOS Y EMBRAGUE	Inspeccionar nivel de líquido de frenos mangueras, cilindro, chupas y tubería.
	Revisión kit de frenos (bomba, booster, pedales)
	Inspeccionar freno de estacionamiento (guayas)
	Inspeccionar frenos de disco, bandas y pastillas

CHASIS Y PUERTAS	Ajustar tuercas chasis, carrocería y puertas
	Inspeccionar deterioro de chasis y su estructura
ENCENDIDO	Inspección sistema electrónico y eléctrico
	Inspeccionar Interruptor de encendido (switch)
	Inspeccionar bujías
COMBUSTIBLE	Inspeccionar inyectores
	Inspeccionar marcha mínima
	Revisión y mantenimiento depósito de combustible
	Inspeccionar tubería y mangueras de combustible
	Inspeccionar Mantenimiento Interfuller
	Inspeccionar posibles fugas (empaques)
SISTEMA AIRE	Inspeccionar sistema aire acondicionado
TURBO	Revisión y Mantenimiento del sistema de turbo.
	Inspeccionar Bomba de Inyección
	Inspeccionar kit de motor (Válvulas, Cilindros; pistones, Empaquetadura).
SISTEMA DE REFRIGERACIÓN DE MOTOR	Revisión del sistema de refrigeración (radiador, ventilador, bomba de agua, termostato, depósito de expansión y mangueras)
CAJA DE VELOCIDADES Y TRACCIÓN	Inspección lubricación rodamientos
	Inspeccionar valvulinas transmisión
	Inspeccionar sistema de crucetas Justin
	Lubricación ejes propulsores (4 x 4)
SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN	Alineación de dirección
	Inspección de amortiguadores
	Revisión de rotulas inferiores y superiores
	Revisión terminales de dirección
	Revisión de tijeras delanteras (Izquierda y Derecha)
	Revisión de bujes de tijera, y muelles
	Inspección articulación dirección y barra acoplamiento
	Inspeccionar nivel aceite dirección hidráulica
	Inspeccionar fluido y tuberías de la dirección
	Revisión ejes y rodamientos y caja de dirección
	Lubricar juntas esféricas de la dirección
LLANTAS	Revisión de llantas, corazas y aire.
	Alineación
	Rotación de cauchos
	Balanceo
	Montaje de llantas nuevas
	Rectificación de rines
OTROS SERVICIOS	Escáner de vehículo

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

El servicio de mantenimiento correctivo deberá realizarse cuando las condiciones mecánicas del vehículo lo requieran y está orientado a reponer por repuestos nuevos originales de la marca de los vehículos o en su defecto de las marcas con que los vehículos salen de fábrica, aquellos que cumplieron su ciclo o que por servicio se hace necesario cambiarlos. Este tipo de mantenimientos se le realizara exclusivamente a la camioneta de placas OBG157.

La camioneta Toyota de Placas JLL031 por ser adquirida durante la vigencia 2020 se encuentra en garantía y sus mantenimientos se realizaran únicamente en el Taller autorizado por el proveedor del vehículo en consecuencia el mantenimiento Correctivo de los vehículos será el siguiente:

MANTENIMIENTO	DESCRIPCIÓN GENERAL
SISTEMA ELÉCTRICO	Cambio de Bombillo de luces baja
	Cambio de Bombillo de direccionales
	Cambio de Bombillo de reversa
	Cambio de Bombillo de unidad de stop
	Cambio de Bombillo de luces de alta
	Arreglo del sistema eléctrico de la alarma.
	Cambio o arreglo de tarjeta de unidad de control
	Cambio de bomba de combustible
	Cambio de Correa alternador
	Cambio de Rodamiento del alternador
	Cambio de fusibles
	Cambio de Rodamiento del arranque
	Cambio de Batería
	Arreglo del Sistema eléctrico de vidrios de puertas
	Cambio de Escobillas
SISTEMA DE FRENOS	Cambio de Bandas
	Cambio de Bomba de frenos
	Cambio de Campana c/u
	Cilindros de frenos
	Cambio de Disco de frenos
	Cambio Líquido de frenos
	Cambio de Manguera de frenos
	Cambio de Pastillas de frenos
MOTOR	Calibración de válvulas
	Cambio de inyectores
	Limpieza y drenaje del tanque de combustible
	Cambio de Empaque culata
	Cambio de Empaque múltiple
	Cambio de Bujías
	Cambio o arreglo de Bobina
	Cambio Válvulas
	Cambio Poleas
	Cambio Empaques de admisión
	Cambio Aceite de caja
	Cambio Filtros de aire
	Cambio Filtros de aceite
	Cambio Filtro de ACPM
CAJA DE VELOCIDADES Y TRACCIÓN	Cambio de Balínera de embrague
	Cambio de Disco de embrague
	Cambio de Guaya de embrague
	Cambio de Rodamientos delanteros
	Cambio de Rodamientos traseros
SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN	Cambio de Muelles trasero
	Cambio de Terminal dirección cortas
	Cambio de Terminales dirección largas
	Cambio de Tijera Superior
	Cambio de Tijera Inferior
	Cambio de Buje tijera
	Cambio de Amortiguadores traseros

	Tornillo central
AIRE ACONDICIONADO	Filtro seco
	Recarga de Gas
CHASIS	Soldadura
OTROS SERVICIOS	Cambio vidrio (puertas)
	Arreglo de chapas y puertas
	Ajuste de farolas y persiana
	Cambio de empaques de caucho puertas y ventanas, latonería y pintura.
	Cambio panorámico
	Cambio bomper o defensa trasera y delantera
	Lavada de vehículo y polinchada

3.3 ELEMENTOS A UTILIZAR PARA EL DESARROLLO DEL SERVICIO

El proponente deberá acreditar la disponibilidad de los siguientes equipos y personal mínimos requeridos para la prestación del servicio:

3.3.1 EQUIPOS MÍNIMOS REQUERIDOS

SERVICIO DE SERVITECA	**CANTIDAD**
Alineador de dirección	1
Alineador de luces	1
Balanceador	1
Cargador de batería	1
Computador de diagnóstico sistema de inyección	1
Equipo de análisis fallas eléctricas	1
Equipo de sincronización electrónica	1
Escáner para lectura códigos de falla	1
SERVICIO DE LUBRICACIÓN	**CANTIDAD**
Área del servicio	1
Banco de trabajo	1
Dispensador neumático de aceite	1
Dispensador y pistola de engrase	1
Valvulinera	1
SERVICIO DE LATONERÍA Y PINTURA	**CANTIDAD**
Área del servicio	1
Compresor de aire	1
Equipo de pintura	1
Equipo de soldadura autógena	1
Equipo de soldadura eléctrica	1
Programas de medidas de chasis y carrocerías	1
Taladros neumáticos	2
Equipo de soldadura mig	1
SERVICIO DE TALLER	**CANTIDAD**
Diferenciales	2
Banco o mesa de trabajo	1
Elevadores de columna	2
Gatos hidráulicos	4
Manuales para diferentes marcas	1 C/U
Medidor de presión bomba de gasolina	1
Prensa hidráulica	2
Torres	4

Servicio de Carro-Taller	1
SERVICIO DE LAVADO	**CANTIDAD**
Aspiradoras	1
Hidrolavadora	1
Pistolas y manguera de lavado	1
ADMINISTRACIÓN	**CANTIDAD**
Almacén de repuestos con stock	1
Software administración de vehículos	1

3.3.2 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

El proponente a través de su Representante Legal, debe certificar que cuenta con el personal mínimo requerido durante la totalidad del plazo contractual y certificar esta circunstancia acompañada de los siguientes datos:

FUNCIONES	NOMBRES COMPLETOS	CEDULA	EXPERIENCIA	CANTIDAD MINIMA
Mecánicos (frenos, suspensión, dirección, embragues, caja de velocidades, transmisión, motor)				02
Electricista				01
Latonero				01
Operario de alineación y balanceo				01
Jefe de Taller				01
Recepcionista vehículos				01

3.4 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR

- Los repuestos que se suministren en el marco del mantenimiento correctivo deberán ser **Originales de Fábrica**, es decir de la misma marca del vehículo o de las marcas con las que sale fabricado, garantizando así las mismas tolerancias de manufactura, misma resistencia a temperatura, fatiga, torsión, tensión, compresión, etc, para garantizar la seguridad e integridad de sus ocupantes y la durabilidad y calidad del trabajo de mantenimiento, así mismo reduciendo las posibilidades de detrimento patrimonial de los bienes del estado por el uso de repuestos que generen mayor desgaste al vehículo por no cumplir con los estándares de calidad del fabricante del automotor, que garantizan su óptimo funcionamiento.

  Nota: La originalidad de los repuestos deberá ser demostrada al supervisor mediante la entrega de los empaques de los repuestos, el proponente garantiza con su oferta que se permitirá el acceso al taller al responsable de los vehículos del Parque para verificar la originalidad de los repuestos y la calidad del mantenimiento realizado.

- El proponente deberá cotizar el valor unitario de cada uno de los ítems establecidos en los cuadros anteriores para los mantenimientos solicitados, el cual debe cumplir en todo caso con las especificaciones técnicas mínimas exigidas, es decir, deben cotizar la totalidad de los servicios requeridos en la presente invitación. No se aceptan propuestas parciales.

- La suma de los valores unitarios relacionados en los cuadros anteriores será el valor total de la propuesta para el suministro de servicios. El valor total del contrato será por el presupuesto oficial del mismo, a partir de los precios de referencia fijados en la propuesta. En caso de requerir servicios de mantenimiento adicionales a los cotizados en la propuesta, el contratista deberá presentar previa cotización de los mismos, la cual deberá ser autorizada por el supervisor del contrato de manera previa.

- Teniendo en cuenta que la información del estudio de mercado y las especificaciones técnicas son precios e ítems de referencia, los repuestos y cantidades adicionales que requieran los vehículos para su adecuado

funcionamiento, serán requeridas previamente por el supervisor del contrato, de acuerdo con el diagnóstico presentado por el contratista, el cual debe ser realizado obligatoriamente la primera vez antes que el vehículo ingrese al taller y las veces que el supervisor del contrato lo requiera; así como al presupuesto asignado.

NOTA: En caso de requerir servicios de mantenimiento adicionales a los cotizados en la propuesta, el contratista deberá presentar previa cotización de los mismos, la cual deberá ser autorizada por el supervisor del contrato de manera previa.

- **Definición Técnica.** El valor estimado comprende los costos de Mantenimiento Preventivo y correctivo con el suministro de repuestos originales para el parque automotor del Parque Nacional Natural Cordillera de los Picachos.

- **Invariabilidad de los Precios.** El proponente deberá suministrar los repuestos originales, nuevos, no remanufacturados, ni repotenciados, de primera calidad. Los precios de los repuestos deben corresponder a los que ofertó el proponente con su propuesta y en caso de que éste presente variación al momento de ser requerido para su instalación, deberán ser cotizados y aprobados por el supervisor del contrato. El proponente deberá reintegrar al Parque Nacional Natural Cordillera de los Picachos los repuestos o partes que fueron objeto del cambio.

  NOTA: En caso de que el mantenimiento correctivo requiera una suma de dinero considerable, esto es, que afecte la cantidad de mantenimientos preventivos que se deban realizar, se suscribirá un documento entre las partes de justificación del mantenimiento efectuado.

Infraestructura Física y Recurso Humano: El proponente deberá disponer de un establecimiento en la ciudad de Neiva (Huila), que cuente con la infraestructura adecuada para la ejecución del objeto a contratar, seguro y debidamente equipado para el desarrollo de los trabajos contratados. Para lo anterior el oferente deberá acreditar disponer del taller mediante el registro mercantil el establecimiento de comercio de su propiedad o mediante un contrato de arrendamiento del taller o mediante un convenio suscrito con el propietario del taller.

El oferente deberá aportar un documento firmado por el representante legal, el cual debe contener un registro fotográfico de las instalaciones del taller y certificar que cuenta con la infraestructura segura, adecuada y equipada para la ejecución del objeto a contratar y que cuenta con el personal mínimo requerido. La entidad podrá hacer la verificación de las instalaciones de manera virtual o presencial y se levantará un acta que hará parte del informe de evaluación.

3.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad de la mano de obra y repuestos suministrados.
b. El contratista deberá entregar una Certificación membretada y firmada una vez realizado el mantenimiento respectivo del bien, informando la vida útil que le queda a los bienes que se les efectuó el mantenimiento, puede ser una certificación en donde se especifique uno a uno los numero de placa y la vida útil restante que se considere de acuerdo a su estado o informar si el mismo su vida útil terminó y por ende se debe dar de baja.
c. Una vez inicia la ejecución del contrato, el contratista deberá subir en la plataforma SECOP II en la opción EJECUCION CONTRACTUAL las facturas después de radicarlas en la Entidad Estatal. en esta sección podrá cargar los informes de actividades y en general documentos de la ejecución contractual que la Entidad Estatal le solicite.
d. Garantizar que la revisión, diagnóstico y en caso de ser aprobado el mantenimiento de los vehículos al momento de ingresar a los centros de servicio y/o talleres por parte del personal del mismo deberá realizarse dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes al ingreso del vehículo e informar al Supervisor los retrasos que surjan.
e. Ejecutar los trabajos en forma eficiente y oportuna, sin procesos que conduzcan a demoras injustificadas. Si en

el tiempo normalmente requerido para la realización de un trabajo, se presentan imprevistos, adiciones o demoras justificadas a los trabajos solicitados, se deberá contar con el visto bueno del Supervisor del contrato, quien será el único autorizado para verificar tales hechos y autorizar los nuevos tiempos.

f. Ofrecer una garantía de 5.000 Km, para cada uno de los mantenimientos, repuestos, elementos o partes remplazadas durante los mantenimientos preventivos y/o correctivos.
g. Permitir el acceso del supervisor del contrato o al personal que este designe, a las instalaciones del contratista, a efectos de verificar el diagnóstico, originalidad de los repuestos, calidad del mantenimiento que se realice al vehículo en el taller.
h. Garantizar que los trabajos a realizar se acogen a las especificaciones técnicas solicitadas por el Supervisor del Contrato.
i. Contramarcar los repuestos instalados para efectos de control.
j. Entregar las baterías plomo – acido al mecanismo de devolución que haya establecido el fabricante o importador de las mismas, de conformidad con lo señalado en la Resolución 0372 de 2009 proferida por el Ministerio de Ambiente, vivienda y Desarrollo Territorial (hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible). Para lo cual deberá entregar copia al Parque Cordillera de los Picachos de la certificación de entrega y disposición final de estos residuos a los gestores debidamente autorizados o al canal de devolución que se haya establecido para este tipo de residuos.
k. Garantizar que los filtros instalados durante los mantenimientos cuenten con un sello de calidad expedido por una entidad certificadora en calidad y reconocida a nivel nacional, presentar evidencia con la respectiva de factura.
l. Garantizar que los servicios a realizar no afecten el funcionamiento y las características físicas; internas o externas del vehículo, o que se produzcan daños en la pintura. En caso contrario que se solicite algún mantenimiento que al ejecutarse pueda afectar el funcionamiento o alguna característica del automotor, se deberá notificar al supervisor antes de realizarlo, las afectaciones o daños que puedan surgir y previa cotización del costo adicional de estas reparaciones, las cuales deben ser aprobadas por el supervisor del contrato mediante una remisión. Esta notificación la podrán realizar al correo electrónico picachos@parquesnacionales.gov.co o en documento físico a la oficina administrativa del PNNCP ubicada en la calle 6 B No 26 -29 Barrio la Gaitana.
m. Rehacer por su cuenta los servicios no recibidos a satisfacción por el supervisor o con especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas, sin perjuicio de la respectiva garantía de calidad de los servicios que debe aportar el proponente u otras medidas correctivas o sancionatorias que el Parque Cordillera de los Picachos considere pertinentes. Estas actividades que deban rehacerse no implicaran modificación en el plazo de ejecución del contrato, al programa de trabajo o al valor pactado, los servicios mal ejecutados o en los que se hayan utilizado repuestos o insumos incorrectos o con especificaciones inferiores o diferentes a las requeridas, o por mala instalación de partes o repuestos.
n. Responder por los daños ocasionados por la manipulación del vehículo dentro y fuera del taller del contratista, mientras se encuentre en proceso de reparación o pruebas, estos deben ser asumidos por este, sin ningún costo para el Parque Cordillera de los Picachos.
o. Elaborar fichas técnicas por cada vehículo de los servicios realizados, repuestos suministrados y novedades, dichas fichas deberán adjuntarse a los documentos de facturación mensualmente o cuando sean requeridas por el Supervisor del Contrato.
p. Una vez el vehículo ingrese al taller, el contratista deberá de realizar el diagnóstico respectivo de las condiciones generales y especificas del mismo, este documento se entregara por escrito, para la entrega del diagnóstico se tendrá 48 horas siguiente del ingreso del vehículo al taller. Con el diagnostico el contratista deberá anexar la cotización de la mano de obra y repuestos en caso de que se requieran para su respectiva aprobación por parte del supervisor, los diagnósticos son de carácter obligatorio y prerrequisito para cualquier intervención al (los) vehículo(s).
q. Llevar un registro del valor ejecutado del contrato con el objeto, con el fin de evitar la prestación de servicios que excedan el valor del contrato, dicho registro deberá remitirse mensualmente al supervisor del contrato.
r. Prestar el servicio en el centro de servicio y/o taller mínimo los días lunes a viernes de 8:00 AM a 5:00 PM. y los sábados en el horario de 8:00 AM a 1:00 PM.

s. Incluir dentro de la factura los costos de los insumos, diferentes a repuestos de cualquier tipo, necesarios para realizar las diferentes actividades de mantenimiento, como por ejemplo: grasa multiusos, limpiador electrónico, gasolina para lavado de piezas, cinta aislante, silicona, amarres plásticos, etc., los cuales deberán quedar incluidos dentro del costo de la mano de obra por lo que no se reconocerán como ítems independientes.
t. Responder por todo daño que se ocasione al vehículo o algún tercero durante el período de permanencia del mismo en el taller y/o centro de servicio del contratista, entregar el vehículo lavado y en perfectas condiciones de limpieza interior y exterior.
u. Suministrar los repuestos originales y la mano de obra que requieran los vehículos para su adecuado funcionamiento.
v. Proveer los servicios de grúa cuando por eventualidades los vehículos requieran la movilización desde el sitio requerido hasta el taller. El contratista deberá enviar cotización previa con el valor del servicio, el cuál debe ser aprobado mediante una remisión por el supervisor del contrato.
w. Garantizar el desplazamiento de mecánicos a los sitios donde por eventualidades del servicio se requiera con el fin de desvarar los vehículos o coordinar con talleres de otras localidades diferentes a Neiva, como por ejemplo San Vicente del Caguán o Bogotá. El contratista deberá enviar cotización previa con el valor del servicio, el cuál debe ser aprobado mediante una remisión por el supervisor del contrato.
x. Realizar la disposición final de los repuestos cambiados acuerdo a la normatividad emitida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y entregar el certificado de disposición final emitido por una empresa certificada con cada factura.
y. Reemplazar los repuestos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista la situación presentada y este (el contratista) en un término máximo de tres (3) días efectuará la reposición de los bienes en el lugar indicado por el Jefe de Área Protegida del PNN Cordillera de los Picachos.
z. Constituir las garantías y mantener su vigencia.
aa. Efectuar las reparaciones según la orden y autorización dada únicamente por el supervisor.
bb. El contratista deberá atender en debida forma los reclamos que presente el PNN Cordillera de los Picachos con relación a la prestación del servicio y adoptara las medidas de manera inmediata.
cc. Presentar la factura durante los cinco (5) días hábiles siguiente a la prestación del servicio al supervisor de conformidad con las normas vigentes, adjuntando los siguientes documentos: soporte de paz y salvo en del último periodo de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales; certificados de disposición de repuestos, registro del valor ejecutado del contrato, fichas técnicas de cada vehículo, evidencias de la contramarca a los repuestos reemplazados y diagnósticos efectuados.
dd. Responder civil y penalmente por los accidentes o daños a los vehículos de Parques Nacionales Naturales y a terceros que pudiesen ocurrir durante la movilización de estas durante las reparaciones y pruebas mecánicas de funcionamiento.
ee. Entregar los vehículos en perfecto estado de funcionamiento y realizar las pruebas con el personal que defina el supervisor en el momento de la entrega.
ff. El contratista es responsable de trasladar el vehículo hasta el centro de diagnóstico automotor (CDA), el cual debe contar con la debida acreditación del Organismo Nacional de Acreditación – ONAC, la habilitación del Ministerio de Transporte, la autorización de la Autoridad Ambiental y debe estar conectado en tiempo real con el Registro Único Nacional de Tránsito – RUNT. Es responsabilidad directa del contratista cualquier eventualidad como accidentes e incidentes que se puedan presentar durante la movilización del automotor (Taller –CDA-Taller). El contratista deberá realizar todos los trámites y pagos correspondientes para la expedición de la revisión técnico-mecánica.
gg. El mantenimiento preventivo y correctivo se realizará a los automotores que se relacionan en el numeral 3.2. Sin embargo, Parques Nacionales Naturales podrá incrementar o reducir la cantidad de vehículos durante la vigencia del contrato, para lo cual se notificará al contratista oportunamente, a través del supervisor del contrato.
hh. Mantener indemne a Parques Nacionales por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual; y
ii. Las demás obligaciones que se generen en desarrollo del objeto contractual.

Nota: En el caso eventual que el Parque Nacional Natural Cordillera de los Picachos le sea asignado otros vehículos o que se requieran de los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo en cualquier automotor propio de la entidad, el contratista deberá prestar el servicio, previa solicitud por parte del supervisor del contrato.

3.6. OBLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES

a. Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
b. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
c. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
d. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
e. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
f. Parques podrá exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
g. Remitir a la hora de ingresar un vehículo al taller, el formato de remisión, debidamente firmado por el supervisor donde se describe los mantenimientos preventivos o correctivos que se desean realizar.
h. Aprobar en un día el diagnostico emitido por el contratista por escrito.
i. Parques de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación impondrá las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato.

4. PROPUESTA ECONOMICA

El proponente deberá diligenciar el siguiente cuadro indicando los precios para los ítems requeridos incluyendo el valor de la mano de obra, la propuesta económica deberá ser presentadas en cifras cerradas sin decimales, es decir sin centavos.

MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS

1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA CAMIONETA DMAX - PLACAS OBG 157				
MANTENIMIENTO	**DESCRIPCIÓN GENERAL**	**VALOR MANO DE OBRA SIN IVA**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
SISTEMA ELECTRICO	Inspección general de luces			
	Inspección nivel y densidad electrolito batería			
	Inspección sistema de alarma			
	Inspección sistema de alternador			
	Inspección sistemas de limpia brisas			
	Inspección caja de fusibles			
	Inspección bobinas y bujías			
	Inspección general de cableado eléctrico			
SISTEMA DE FRENOS Y EMBRAGUE	Inspeccionar nivel de líquido de frenos mangueras, cilindro, chupas y tubería.			
	Revisión kit de frenos (bomba, booster, pedales)			
	Inspeccionar freno de estacionamiento (guayas)			
	Inspeccionar frenos de disco, bandas y pastillas			
CHASIS Y PUERTAS	Ajustar tuercas chasis, carrocería y puertas			
	Inspeccionar deterioro de chasis y su estructura			
ENCENDIDO	Inspección sistema electrónico y eléctrico			
	Inspeccionar Interruptor de encendido (switch)			
	Inspeccionar bujías			
COMBUSTIBLE	Inspeccionar inyectores			
	Inspeccionar marcha mínima			

	Revisión y mantenimiento depósito de combustible			
	Inspeccionar tubería y mangueras de combustible			
	Inspeccionar Mantenimiento Interfuller			
	Inspeccionar posibles fugas (empaques)			
SISTEMA AIRE ACONDICIONADO	Inspeccionar sistema aire acondicionado			
TURBO	Revisión y Mantenimiento del sistema de turbo.			
	Inspeccionar Bomba de Inyección			
	Inspeccionar kit de motor (Válvulas, Cilindros; pistones, Empaquetadura).			
SISTEMA DE REFRIGERACIÓN DE MOTOR	Revisión del sistema de refrigeración (radiador, ventilador, bomba de agua, termostato, depósito de expansión y mangueras)			
CAJA DE VELOCIDADES Y TRACCIÓN	Inspección lubricación rodamientos			
	Inspeccionar valvulinas transmisión			
	Inspeccionar sistema de crucetas Justin			
	Lubricación ejes propulsores (4 x 4)			
SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN	Alineación de dirección			
	Inspección de amortiguadores			
	Revisión de rotulas inferiores y superiores			
	Revisión terminales de dirección			
	Revisión de tijeras delanteras (Izquierda y Derecha)			
	Revisión de bujes de tijera, y muelles			
	Inspección articulación dirección y barra acoplamiento			
	Inspeccionar nivel aceite dirección hidráulica			
	Inspeccionar fluido y tuberías de la dirección			
	Revisión ejes y rodamientos y caja de dirección			
	Lubricar juntas esféricas de la dirección			
LLANTAS	Revisión de llantas, corazas y aire.			
	Alineación			
	Rotación de cauchos			
	Balanceo			
	Montaje de llantas nuevas			
	Rectificación de rines			
OTROS SERVICIOS	Escáner de vehículo			
VALOR TOTAL MANTENIMIENTO PREVENTIVO - VEHICULO DMAX –PLACAS OBG 157 (A)				**$**

MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS

2. MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA CAMIONETA DMAX - PLACAS OBG 157								
MANTENIMIENTO	**DESCRIPCIÓN GENERAL**	**REPUESTO**				**MANO DE OBRA**		
		MARCA	**VALOR UNITARIO SIN IVA**	**IVA**	**VALOR TOTAL**	**VALOR MANO DE OBRA SIN IVA**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
SISTEMA ELÉCTRICO	Cambio de Bombillo de luces baja							
	Cambio de Bombillo de direccionales							

	Cambio de Bombillo de reversa							
	Cambio de Bombillo de unidad de stop							
	Cambio de Bombillo de luces de alta							
	Arreglo del sistema eléctrico de la alarma.							
	Cambio o arreglo de tarjeta de unidad de control							
	Cambio de bomba de combustible							
	Cambio de Correa alternador							
	Cambio de Rodamiento del alternador							
	Cambio de fusibles							
	Cambio de Rodamiento del arranque							
	Cambio de Batería							
	Arreglo del Sistema eléctrico de vidrios de puertas							
	Cambio de Escobillas							
SISTEMA DE FRENOS	Cambio de Bandas							
	Cambio de Bomba de frenos							
	Cambio de Campana c/u							
	Cilindros de frenos							
	Cambio de Disco de frenos							
	Cambio Líquido de frenos							
	Cambio de Manguera de frenos							
	Cambio de Pastillas de frenos							
MOTOR	Calibración de válvulas							
	Cambio de inyectores							
	Limpieza y drenaje del tanque de combustible							
	Cambio de Empaque culata							
	Cambio de Empaque múltiple							
	Cambio de Bujías							
	Cambio o arreglo de Bobina							
	Cambio Válvulas							
	Cambio Poleas							
	Cambio Empaques de admisión							
	Cambio Aceite de caja							
	Cambio Filtros de aire							
	Cambio Filtros de aceite							
	Cambio Filtro de ACPM							
CAJA DE VELOCIDADES Y TRACCIÓN	Cambio de Balinera de embrague							
	Cambio de Disco de embrague							
	Cambio de Guaya de embrague							

	Cambio de Rodamientos delanteros							
	Cambio de Rodamientos traseros							
SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN	Cambio de Muelles trasero							
	Cambio de Terminal dirección cortas							
	Cambio de Terminales dirección largas							
	Cambio de Tijera Superior							
	Cambio de Tijera Inferior							
	Cambio de Buje tijera							
	Cambio de amortiguadores traseros (2)							
	Tornillo central							
AIRE ACONDICIONADO	Filtro seco							
	Recarga de Gas							
CHASIS	Soldadura							
OTROS SERVICIOS	Cambio vidrio (puertas)							
	Arreglo de chapas y puertas							
	Ajuste de farolas y persiana							
	Cambio de empaques de caucho puertas y ventanas, latonería y pintura.							
	Cambio panorámico							
	Cambio bomper o defensa trasera y delantera							
	Lavada de vehículo y polinchada							
VALOR TOTAL MANTENIMIENTO CORRECTIVO - VEHICULO DMAX –PLACAS OBG 157 (B)								**$**

SERVICIOS ADICIONALES

SERVICIOS ADICIONALES DE TRÁMITE Y EXPEDICIÓN DE TECNOMECÁNICA EN CENTROS DE DIAGNÓSTICOS AUTOMOTOR (CDA) AUTORIZADOS PARA CAMIONETA DMAX –PLACAS OBG 157			
DESCRIPCIÓN GENERAL	**VALOR UNITARIO**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
Revisión Técnica Mecánica y emisiones de Gas. (Certificado CDA) -valor regulado por el Ministerio de Transporte (Vehículo DMAX de PLACAS OBG157 – Modelo 2007)			
TOTAL SERVICIOS ADICIONALES TRÁMITE Y EXPEDICIÓN DE TECNOMECÁNICA - VEHICULO DMAX –PLACAS OBG 157 (C)			

SERVICIOS ADICIONALES PARA CAMIONETA TOYOTA- PLACAS JLL 031								
MANTENIMIENTO	**DESCRIPCIÓN GENERAL**	**REPUESTO**				**MANO DE OBRA**		
		MARCA	**VALOR UNITARIO**	**IVA**	**VALOR TOTAL**	**VALOR MANO DE OBRA**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
SERVICIOS ADICIONALES	Instalación de carpa plana con rieles							
VALOR TOTAL SERVICIOS ADICIONALES PARA TOYOTA –PLACAS JLL 031 (D)								

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA	
VALOR MANTENIMIENTO PREVENTIVO - VEHICULO DMAX –PLACAS OBG 157(A)	
VALOR MANTENIMIENTO CORRECTIVO - VEHICULO DMAX –PLACAS OBG 157 (B)	
SERVICIOS ADICIONES PARA TRÁMITE Y EXPEDICIÓN DE TECNOMECÁNICA - VEHICULO DMAX –PLACAS OBG 157 (C)	
VALOR SERVICIOS ADICIONALES PARA TOYOTA –PLACAS JLL 031 (D)	
VALOR TOTAL PROPUESTA (A+B+C+D)	

El proponente deberá presentar su propuesta económica, en la cual el valor de cada uno de los artículos ofertados no podrá ser superior a los precios establecidos en las cotizaciones del presente proceso, so pena de rechazo de la propuesta.

NOTA: La suma de los valores unitarios relacionados en los cuadros anteriores será el valor total de la propuesta para el suministro de servicios. El valor total del contrato será por el presupuesto oficial del mismo, a partir de los precios de referencia fijados en la propuesta. En caso de requerir servicios de mantenimiento adicionales a los cotizados en la propuesta, el contratista deberá presentar previa cotización de los mismos, la cual deberá ser autorizada por el supervisor del contrato de manera previa.

De conformidad con lo establecido en los estudios previos, el proponente deberá cotizar en su oferta, los valores unitarios de cada uno de los ítems indicados en las especificaciones y formato de oferta económica, y la suma de estos valores será el total de la propuesta para efectos de indicar la más económica. El valor total del contrato será por el presupuesto oficial del mismo, los valores unitarios determinaran los mantenimientos a realizar hasta ajustarse al valor del presupuesto oficial asignado a partir de los precios de referencia fijados.

- El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el numeral 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y demás condiciones requeridas en el presente documento.
- Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (I.V.A.), y el objeto del contrato causa dicho impuesto, Parques Nacionales Naturales lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.
- Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, Parques Nacionales Naturales procederá a su corrección y este será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.
- Para todos los efectos de la evaluación económica, ésta se realizará con los valores propuestos para cada unidad de costo, es decir, valor unitario sin impuestos.
- El proponente que no haya diligenciado la totalidad de los ítems requeridos por Parques Nacionales, no será objeto de evaluación y su propuesta será rechazada.

5. JUSTIFICACION Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial para el presente proceso incluido impuesto, tasas de carácter nacional, departamental, municipal y/o distrital legales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve, es de **ONCE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS ($ 11.817.446,92).**

NUMERO DE CDP: 26222
NÚMERO DE CONSECUTIVO PAA: 74025
TIPO DE SOLICITUD: EXPEDICIÓN INICIAL
ENTIDAD: PARQUES NACIONALES NATURALES- DIRECCIÓN TERRITORIAL ORINOQUIA
NIT: 900.382.496-2
DEPENDENCIA: PARQUE NACIONAL NATURAL CORDILLERA DE LOS PICACHOS
CUENTA: INVERSIÓN
PROYECTO DE INVERSIÓN: ADMINISTRACION_SPNN

PRODUCTO: SERVICIO DE PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS
OBJETO DEL GASTO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CODIGO USO PRESUPUESTAL: A-02-02-02-008-007-01-4
NOMBRE USO PRESUPUESTAL: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTE
SUBCLASE CPC – DANE: 87141
TITULO: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES
VALOR: $11.817.446,92

ANALISIS DEL SECTOR - ESTUDIO DE MERCADO

<table>
<tr><td>Objeto a contratar</td><td>Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo (incluyendo repuestos originales y mano de obra calificada), para los vehículos asignados al Parque Nacional Natural Cordillera de los Picachos, durante la vigencia 2022.</td></tr>
<tr><td>Modalidad contractual</td><td>Mínima cuantía</td></tr>
<tr><td>Valor del proceso de contratación</td><td>$11.817.446,92</td></tr>
<tr><td>Análisis del proceso de contratación</td><td>Teniendo en cuenta el valor del proceso de contratación y la modalidad de selección mínima cuantía, se tendrá en cuenta para la estructuración del mismo el valor, calidad, condiciones y plazos de bienes adquiridos por otras entidades ya que la entidad ha requerido la adquisición de los bienes, así:
<table>
<tr><th>AÑO</th><th>VALOR</th><th>CONTRATISTA</th><th>ENTIDAD</th><th>CALIDAD</th><th>CONDICIONES</th><th>PLAZO</th></tr>
<tr><td>2019</td><td>$8.000.000</td><td>FERNANDO GUTIERREZ CHICA</td><td>UNIDAD ADMNISTRATIVA DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA</td><td>Normal</td><td>Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo el suministro de repuestos originales y mano de obra calificada, vehículos asignados al Distrito Nacional de Manejo Integrado Cinaruco con taller en Arauca”. https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.818323&isFromPublicArea=True&isModal=False</td><td>222 días</td></tr>
<tr><td>2020</td><td>$14.000.000</td><td>AUTOS & CAMIONES D.C.</td><td>UNIDAD ADMNISTRATIVA DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA</td><td>Normal</td><td>Contratación de un servicio técnico automotriz especializado para el mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo el suministro de repuestos originales y mano de obra calificada para los vehículos asignados al Parque Nacional Natural Cordillera de los Picachos. https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1231055&isFromPublicArea=True&isModal=False</td><td>240 días</td></tr>
<tr><td>2021</td><td>$14.000.000</td><td>AUTOS & CAMIONES D.C.</td><td>UNIDAD ADMNISTRATIVA DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA</td><td>Normal</td><td>Contratar el Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo (incluyendo repuestos originales y mano de obra calificada), para las camionetas asignadas al Parque Nacional Natural Cordillera de los Picachos en la ciudad de Neiva, durante la vigencia 2021. https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.12591403&isFromPublicArea=True&isModal=False</td><td>250 días</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Riesgos de contratación</td><td>- Que no se asigne el contrato por ausencia de proponentes.
- Mala calidad del servicio.
- Incumplimiento en la prestación del servicio cuando es requerido o retardos injustificados.
- Que no se garantice la calidad de los repuestos y los trabajos realizados, suministrando repuestos no originales y remanufacturados.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td>- Infraestructura inadecuada.</td></tr>
<tr><td>Consecuencia de los riesgos</td><td>No contar con los vehículos en el momento en que se necesitan para el correcto desarrollo de las actividades propuestas.</td></tr>
<tr><td>Controles de los riesgos</td><td>Garantías de cumplimiento, Calidad del servicio y calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados (repuestos).</td></tr>
<tr><td>Análisis de la oferta</td><td>Existe en la ciudad de Neiva (Huila), personas naturales y jurídicas con la capacidad para presentarse como oferentes para el presente proceso, para prestar los servicios como taller de mecánica automotriz, entre otras, servicios que requiere el PNN Cordillera de los Picachos.

Sin embargo y con el fin de obtener datos aproximados del valor de los productos a adquirir en la ciudad de Neiva, se solicitaron tres (3) cotizaciones a empresas mipymes, las cuales pueden acceder al presente proceso de mínima cuantía en consideración a la oportunidad y requisitos del presente proceso. Las cotizaciones obtenidas hacen parte del presente documento así:

<table>
<tr><th>NOMBRE DEL COTIZANTE</th><th>COTIZACIÓN No 1
DIEGO ARMANDO COQUECO RIVAS
“AUTOS Y CAMIONES D.C”
NIT. 7.720.639-0
MIPYMES</th><th>COTIZACIÓN No 2
SOLUCIONES INTEGRALES PARA LA INDUSTRIA Y LOS SERVICIOS DE COLOMBIA S.A.S.
“SOINSER COLOMBIA SAS”
NIT. 901.220.774-4
MIPYMES</th><th>COTIZACIÓN No 3
LINA FERNANDA CHARRY FLOREZ
“LOLO HIGH PERFORMANCE”
NIT. 26.424.173-0
MIPYMES</th></tr>
<tr><td>VALOR TOTAL</td><td>$ 49.482.400</td><td>$ 54.431.800</td><td>$60.147.142,50</td></tr>
</table>

El presupuesto para el proceso del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo para los vehículos del PNNCP, será el asignado para el Parque Nacional Natural Cordillera de los Picachos de conformidad con la Resolución de distribución de presupuesto vigencia 2022; las cotizaciones deberán tener cada uno de los ítems requeridos por el área para la oferta económica.</td></tr>
</table>

PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LAS MIPYMES EN LOS PROCESOS DE COMPRA PÚBLICA

A través de la Ley 2069 del 2020, El gobierno nacional busca promover la participación de las Mipymes en los procesos de compra publica, con el fin de impulsar la economía del país. Colombia Compra Eficiente, diseño una guía de participación, a continuación, relacionaremos los aspectos más relevantes:

El Estado es el principal contratante del país, la adquisición de bienes y servicios por parte de las Entidades Estatales representan aproximadamente 13% del PIB, es decir, cerca de 110 billones de pesos. Lo anterior, hace al Estado el mayor comprador de bienes y servicios del mercado y de la compra pública una oportunidad de negocio relevante para actores como las micro, pequeñas y medianas empresas.

De acuerdo con los datos registrados en el SECOP II, la celebración de contratos entre Entidades Estatales y Mipymes ha incrementado exponencialmente durante los últimos años:

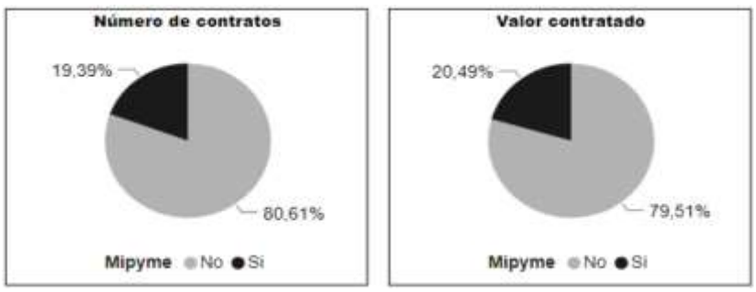
Las Mipymes han sido exitosas, principal ente, en servicios de gestión, servicios profesionales de empresa, servicios administrativos y en servicios de ingeniería, investigación y tecnología.

Esta tendencia podría ser superior si las Mipymes manifestaran su interés de limitar la convocatoria de licitaciones, selecciones abreviadas y concursos de méritos con mayor frecuencia o reconocen las herramientas normativas existentes que incentivan su participación en el sector público.

Según los datos registrados, de 2015 a 2019 a nivel territorial el porcentaje de las compras públicas que han sido contratadas con micro, pequeñas y medianas empresas ha sido mucho menor que el porcentaje registrado con respecto al nivel nacional:



En efecto, los Procesos de Contratación que adelantan las Entidades Estatales con Mipymes son inferiores con respecto al número y valor de los contratos que suscriben las Entidades Estatales con proveedores que no tienen el carácter de Mipymes:



Esta situación se presenta porque existen barreras que desincentivan la participación de las Mipymes en procesos de compra que representan un valor significativo del gasto público, entre las que se encuentran la percepción de que no existen condiciones justas para el acceso al mercado de la compra pública.

Por regla general, las Entidades Estatales que adelantan procesos de contratación están sujetas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública –EGCAP y de manera excepcional, la normativa prevé situaciones en las que las Entidades Estatales desarrollan sus actividades bajo un régimen especial de contratación y en cumplimiento de las disposiciones contenidas en su manual de contratación.

La Ley 1150 de 2007 establece que las Entidades Estatales sometidas al EGCAP deben adelantar sus procesos de contratación a través de alguna de las cinco (5) modalidades de selección, que debe ser determinada teniendo claro y definido (i) su necesidad; (ii) la forma como satisface su necesidad –objeto contractual y alcance del objeto contractual-; y (iii) el tipo de contratista que es idóneo para satisfacer la necesidad a través de la ejecución del objeto: En la Selección abreviada de Menor cuantía: modalidad competitiva que tiene procesos simplificados. Las Entidades Estatales deberán adelantar sus procesos por medio de esta modalidad cuando la normativa del Sistema de Compra Pública lo permita de acuerdo con las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o la destinación del bien, obra o servicio.

Colombia Compra Eficiente, como Entidad rectora en la contratación pública, ha diseñado tres plataformas diferentes para realizar los procesos de contratación las cuales son EL SECOP I, EL SECOP II y La Tienda Virtual del Estado Colombiano –TVEC–.

Las Mipymes, como cualquier otro contratista del Estado, deberán contratar con Entidades Estatales a través del SECOP II deberán registrarse como Proveedor en la plataforma. Con el registro, los proveedores pueden:

I. Consultar todos los procesos creados por las Entidades Estatales en el SECOP II.
II. Suscribirse a Procesos de Contratación específicos en los cuales tengan un interés particular para recibir información o presentar ofertas4.
III. Crear un perfil con la información más relevante de su negocio que podrá ser visto por las Entidades Estatales.
IV. A través de la plataforma los proveedores pueden ser invitados por una Entidad Estatal a participar en un Proceso de Contratación determinado.
V. Configurar en su cuenta áreas de interés5 para conocer en tiempo real los Procesos de Contratación que las Entidades Estatales hagan públicos y almacenarlos en el gestor de oportunidades de negocio de su menú de búsqueda. Esto permite que pueda estar informado en todo momento de aquellos procesos que puedan ser atractivos de acuerdo con el bien o servicio.

Finalmente, las Mipymes podrán consultar oportunidades de negocio en avisos de prensa en diarios de amplia circulación, en la página del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o en las páginas web de las distintas Entidades Estatales. Para la participación de las Empresas Mipymes que están interesas en contratar con las Entidades Estatales, deberán cumplir con los requisitos habilitantes y puntuables que establezca cada Entidad Estatal en los documentos del proceso.

El mayor número de adquisiciones donde participaron empresas Mipymes fueron adelantadas en las modalidades de contratación directa y mínima cuantía de modo que representan un potencial de negocio significativo, Fuente Colombia Compra Eficiente, en la guía para promover la participación de las Mipymes en los procesos de compra pública.

Para este proceso de contratación se identificaron y solicitaron cotización a las siguiente Mipymes: **DIEGO ARMANDO COQUECO RIVAS, SOLUCIONES INTEGRALES PARA LA INDUSTRIA Y LOS SERVICIOS DE COLOMBIA S.A.S, LOLO HIGH PERFORMANCE.**

El proponente deberá presentar su propuesta económica, en la cual el valor de cada uno de los artículos ofertados no podrá ser superior a los precios establecidos en las cotizaciones del presente proceso, so pena de rechazo de la propuesta.

- **LUGAR DE ENTREGA DE LA PROPUESTA:** PLATAFORMA SECOP II
- **DOMICILIO CONTRACTUAL:** Carrera 39 No. 26C-47 Villavicencio (Meta).
- **LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Neiva (Huila)
- **CORREO ELECTRONICO:** contratos.dtor@parquesnacionales.gov.co, contratos2.dtor@parquesnacionales.gov.co.

6. FORMA DE PAGO

PARQUES pagará al **CONTRATISTA** dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura (en la cual debe detallar los bienes entregados o los servicios prestados) o documento equivalente conforme los servicios y repuestos efectivamente suministrados, hasta agotar el recurso del contrato, junto con el soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, previa expedición de la constancia de cumplimiento del contrato.

En todo caso los pagos al **CONTRATISTA** se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a **PARQUES NACIONALES NATURALES - DIRECCIÓN TERRITORIAL ORINOQUIA**.
NOTA: Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto solo empezará a contarse desde la fecha en que haya aportado el último de los

documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de interés o compensación de ninguna naturaleza.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato hasta el 15 de Diciembre de 2022 y/o hasta agotar el valor total del contrato, lo primero que ocurra.

8. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, adicionó el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 en el sentido de establecer el procedimiento que debe llevarse a cabo en aquellos casos en que se pretenda adquirir bienes o servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía.

El decreto 1082 de 2015, reglamentó el Sistema de Compras y Contratación Pública y en sus artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes establece todo lo relacionado con el proceso de mínima cuantía.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, para el caso que nos ocupa, la Modalidad de Selección por la que se debe adelantar el proceso de contratación es de Mínima Cuantía seleccionándose mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

9. DOCUMENTOS REQUIRIDOS PARA VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS.

A. REQUISITOS HABILITANTES

1) **Certificado de Existencia y Representación Legal (Persona Jurídica) o Registro Mercantil (Persona Natural) expedido por la Cámara de Comercio.** Los comerciantes personas naturales están obligados a matricularse en el Registro Mercantil que lleva la Cámara de Comercio. Las personas jurídicas deberán presentar certificado de existencia y representación legal acreditar que su duración es igual a la del contrato y un año más. En este certificado la persona jurídica o del Registro Mercantil el proponente deberá tener capacidad para desarrollar el objeto de la presente contratación. La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal o del Registro Mercantil si es el caso, no podrá ser superior a cuarenta y cinco (45) días calendario anteriores al cierre del proceso contractual. Si la persona jurídica no está obligada legalmente a inscribirse en la Cámara de Comercio, deberá allegar el documento legal que acredite su existencia o representación legal o reconocimiento de personería jurídica. El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar a la persona jurídica y para celebrar el contrato sin limitación alguna. En el evento de tener facultades limitadas, deberá acreditar junto con la oferta, que ha sido facultado por la junta de socios para todos los actos del proceso.

2) **Carta de presentación de la propuesta.** El proponente debe diligenciar el Formato No. 1 que se encuentra en los documentos del proceso.

3) **Documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal;** en el evento que la propuesta sea presentada en Consorcio o Unión Temporal deberá adjuntar con su propuesta debidamente diligenciado para cada caso en particular el documento de conformación del Consorcio o la Unión Temporal, de conformidad con lo establecido en el artículo 7o. de la Ley 80 de 1993. En el caso de consorcios o uniones temporales, sus miembros deberán acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen desarrollar en el acto de conformación correspondiente. En todo caso, el consorcio o la unión temporal deberá en conjunto acreditar que sus objetos sociales comprenden todas las actividades señaladas en el objeto de la presente invitación pública.

4) **Declaración de persona natural o jurídica.** El proponente debe diligenciar el Formato No. 4 que se encuentra en los documentos del proceso. El Proponente deberá allegar certificación debidamente suscrito por el representante Legal, cuando se trate de persona jurídica o suscrita por la persona natural, de no encontrarse incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

5) **Certificación de Pagos y Aportes Patronales y Parafiscales Persona Jurídica.** El proponente persona jurídica deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, por un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. Formato No 5.

6) **Pago al Sistema de Pensión y Salud Persona Natural.** El proponente persona natural deberá acreditar con la constancia de pago del mes inmediatamente anterior o del mes de la presentación de la propuesta si ya lo efectuó, que se encuentra al día en el pago de aportes a los sistemas de salud y pensiones.

7) **Certificado expedido por la Entidad Financiera de Cuenta de Ahorros o Corriente-** La cuenta de ahorros o corriente debe estar a nombre de la persona natural o jurídica que presenta la propuesta.

8) **Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o de la Persona Natural.**

9) **Fotocopia de la Libreta Militar.** En caso de que el proponente sea persona natural, deberá allegar libreta militar si es varón menor de 50 años o certificación de situación militar definida.

10) **Registro Único Tributario (RUT)** debidamente actualizado, debe corresponder a la persona natural o jurídica que oferta, y su actividad económica debe estar relacionada con el objeto del contrato.

11) **Formato No. 2 o 3.** Se debe diligenciar dependiendo del tipo de proponente (SIIF) que se encuentra en los documentos del proceso. En caso de que el proponente se presente bajo la modalidad de Unión Temporal, Consorcio o Sociedad Futura, no se hará exigible la presentación de este documento con la presentación de la propuesta.

    Este documento se hará exigible, en el evento de que el proponente bajo la modalidad de Unión Temporal, Consorcio o Sociedad Futura (Proponente Plural) sea el adjudicatario del contrato.

12) **Certificado de no Responsabilidad Fiscal.** El proponente persona jurídica o natural y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales, no deben tener antecedentes fiscales, que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato. Parques Nacionales Naturales de Colombia verificará en la página Web de la Contraloría General de la Nación www.contraloriagen.gov.co, el certificado de responsabilidad fiscal. En el caso de consorcios o uniones temporales, se deberá verificar el documento de cada uno de sus integrantes.

13) **Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.** El proponente y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales no deben tener antecedentes disciplinarios, que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato. Parques Nacionales Naturales de Colombia verificará en la página Web de la Procuraduría General de la Nación www.procuraduria.gov.co, los antecedentes judiciales de los proponentes. En el caso de consorcios o uniones temporales, se deberá verificar el documento de cada uno de sus integrantes

14) **Certificado de Antecedentes Judiciales.** El proponente y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales no deben tener antecedentes judiciales, que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato.

Parques Nacionales Naturales de Colombia verificará en la página Web de la Policía Nacional www.policia.gov.co, los antecedentes judiciales de los proponentes, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Decreto 019 de 2012.

15) **Constancia de Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC / certificación de encontrarse al día en el pago de las multas de la ley 1801 de 2016 (código nacional de policía y convivencia).** Ningún proponente, ni representante legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural y sus integrantes, podrá estar vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, ni como deudor moroso en el pago de las multas por infracciones al Código Nacional de Policía. Para tales efectos se considera en mora quien no lo haya pagado dentro de los seis (6) meses siguientes a su imposición, para lo cual Parques Nacionales Naturales de Colombia verificará en la página Web de la Policía Nacional www.policia.gov.co, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.

16) **Formatos y Anexos.** El proponente deberá diligenciar y allegar además de los formatos y anexos señalados anteriormente, los siguientes:

Formato 7 Certificación de cumplimiento Decreto 1072 de 2015.
Anexo 2 Condiciones Adicionales

B. PROPUESTA TÉCNICA

1) **Especificaciones técnicas.** El proponente debe diligenciar el Anexo 1 que se encuentra en documentos del proceso.

2) **Documentos para realizar la Verificación de Experiencia del Proponente**. El proponente deberá acreditar experiencia en contratos cuyo objeto guarde relación con el objeto del contrato, para lo cual deberá anexar como MÍNIMO DOS (2) certificaciones de cumplimiento y/o actas de liquidación a satisfacción que deberá contener los siguientes aspectos:

- Nombre de la empresa o entidad contratante
- Nombre del contratista
- Número de Contrato (si tiene)
- Objeto del Contrato
- Fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes, año)
- Firma de la persona autorizada para expedir este tipo de certificaciones.
- Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, se tendrán en cuenta las certificaciones aportadas por cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal.

C. OFERTA ECONÓMICA.

1) **Oferta Económica - Formato 6.** El proponente deberá diligenciar el Formato 6 correspondiente a la oferta económica que se encuentra en los documentos del proceso, el valor total de la oferta deberá incluir IVA, e igualmente debe tener en cuenta todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales**.** Parques Nacionales Naturales lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.

10. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costo y a favor de **PARQUES NACIONALES NATURALES– DIRECCIÓN TERRITORIAL ORINOQUIA, NIT 900.382.496-2,** dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

a) **De cumplimiento:** Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al **CONTRATISTA**, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.
b) **Calidad del servicio** Para garantizar la calidad de los servicios prestados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y SEIS (6) MESES MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.
c) **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** Para garantizar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista, que será equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del Contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.
d) **De pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones al personal:** para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que emplee en la ejecución del contrato en cuantía equivale al CINCO POR CIENTO (5%) del valor total del contrato, y deberá extenderse por el término de vigencia previsto para el mismo y TRES (3) AÑOS, más contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

10. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato que resulte de la adjudicación del presente estudio, será ejercida por el Jefe de Área Protegida del Parque Nacional Natural Cordillera de los Picachos, o a quien el ordenador del gasto delegue, con el fin de verificar el cumplimiento del contrato, de los servicios y su calidad.

11. ACUERDO DE PAZ

El Presente Proceso no se encuentra enmarcado en un proyecto de plan marco para la complementación del acuerdo de paz

Para constancia se suscribe a los treinta y un (31) días del mes de Mayo de 2022.

LUZ ADRIANA MALAVER ROJAS
Jefe de Área Protegida
Parque Nacional Natural Cordillera de los Picachos

Proyectó: Maby Falla - Contratista Administrativa PICACHOS
Revisó: Harvey Ramírez Riveros-Abogado Contratos DTOR